



SESIÓN PLENARIA

- 7.- **Pregunta N.º 891, relativa a posibilidad de cumplimiento del pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio de transporte mediante helicóptero para salvamento, rescate e intervenciones sanitarias y otras de protección civil, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0891]**
- 8.- **Pregunta N.º 892, relativa a cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de transporte mediante helicóptero para salvamento, rescate e intervenciones sanitarias y otras de protección civil, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0892]**
- 9.- **Pregunta N.º 893, relativa a adjudicación provisional del contrato de servicio de transporte mediante helicóptero para salvamento, rescate e intervenciones sanitarias y otras de protección civil, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0893]**
- 10.- **Pregunta N.º 894, relativa a previsiones temporales de la adjudicación definitiva del contrato de servicio de transporte mediante helicóptero para salvamento, rescate e intervenciones sanitarias y otras de protección civil, presentada por D. Rafael de la Sierra González, del Grupo Parlamentario Regionalista. [8L/5100-0894]**

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Pasamos a los puntos... (murmullos) Les ruego silencio, por favor. Ustedes a las seis de la tarde son difíciles, a las nueve de la noche son imposibles.

Silencio, por favor.

Pasamos a los puntos 7, 8, 9 y 10.

Sra. Secretaria.

LA SRA. BEITIA VILA: Pregunta número 891, relativa a posibilidad del cumplimiento del pliego de condiciones técnicas para la contratación del servicio de transporte.

Pregunta número 892, relativa a cumplimiento de requisitos técnicos y administrativos de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de transporte.

Pregunta número 893, relativa a adjudicación provisional del contrato del servicio de transporte.

Y pregunta número 894, relativa a previsiones temporales de la adjudicación definitiva del contrato del servicio de transporte. Todas ellas mediante helicóptero para salvamento, rescate e intervenciones sanitarias y otras de protección civil, presentada por D. Rafael de la Sierra, del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Para formular las preguntas tiene la palabra D.ª Rosa Valdés.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Presidente.

Señora Consejera, ha transcurrido más de un año desde que comenzara la tramitación administrativa prevista para la licitación del contrato de servicio del helicóptero de Protección Civil.

Un contrato de servicios que sigue en el centro de una polémica, propiciada única y exclusivamente por la falta de transparencia y la nula diligencia de este Gobierno.

Este Gobierno que desde 2012 ha premiado y sigue premiando a la empresa que incumplió, porque no redactó los pliegos administrativos y técnicos hasta un año después de lo establecido, sin que este retraso a todas luces injustificado y además nunca ha sido explicado por usted, y a fecha de hoy licitado el concurso, pues sigue sin tener un adjudicatario definitivo.

Es públicamente conocido que este Gobierno hubo de resolver el contrato formalizado con la empresa por incumplimiento al no prestar los servicios conforme al pliego establecido, hasta el punto de que la propia empresa se autopenalizó reconociendo ese incumplimiento y usted Sra. Consejera, se vio obligada a tramitar un expediente de aplicación de esas penalizaciones y a liquidar el contrato.



Con un año de retraso tras liquidación convocaron ese proceso por la vía de urgencia, el 23 de noviembre pasado en el Boletín, y el día 30 de diciembre acabó el plazo previsto en el anuncio para presentar ofertas por parte de las empresas.

A dos meses y medio del cierre de ese plazo y cumplido holgadamente el tiempo que se autoimpusieron para corregir esta situación de irregularidad administrativa, pues por eso es el motivo que presentamos estas preguntas, porque desconocemos el resultado de ese expediente administrativo.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Contestación del Gobierno, tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia.

LA SRA. CONSEJERA ((Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.

Nos pregunta sobre las valoraciones acerca del pliego, son las mismas que pudiera tener el Gobierno anterior, dado que básicamente el contenido del pliego es el mismo y respecto de la licitación, el concurso en este momento ha quedado desierto y se prepara la nueva licitación.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Réplica de la Sra. Diputada.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sra. Consejera ha quedado desierto el concurso, esperaba un poco más de información acerca de eso, en aras de la transparencia.

Quizá luego nos lo aclare en el segundo turno, pero mire lo que sí tengo claro en todo este asunto es su falta de rigor, su falta de transparencia y su responsabilidad en la gestión de un contrato que está directamente relacionado con la seguridad ante las emergencias.

Y se lo hemos advertido en numerosas ocasiones y usted ha hecho caso omiso y ha generado una situación esperpéntica donde las haya, a fecha de hoy un contrato que se licitó por la vía de urgencia y claro hablar de urgencia en este asunto es como un mal chiste, un contrato cuyo origen está en un grave incumplimiento contractual de la empresa, sigue sin adjudicarse, ha quedado desierto y seguimos en la misma situación irregular que hace un año.

Un auténtico desatino administrativo provocado directamente por usted, Sra. Consejera, máxima responsable de esta actuación, porque intentaron sin éxito ocultar que el helicóptero no prestaba el servicio adecuadamente, porque ante la auto penalización de la empresa incumplidora, tuvieron que tramitar rápidamente un expediente para hacer factible esas penalizaciones, desde luego muchos meses después de ese incumplimiento y obligados por la necesidad de pagar las facturas a la empresa por los servicios correctamente prestados.

Porque los servicios prestados durante ese tiempo por la empresa acarrearán unas facturas que obligan al Gobierno a tramitar un expediente de convalidación de gastos generados por el servicios del helicóptero desde enero de 2013 hasta agosto de ese mismo año. Porque claro la intervención del Gobierno devolvió el expediente sin fiscalizar el gasto, ¿por qué?, pues porque esos gastos estaban ligados a la necesaria redacción de los pliegos, paso previo para la licitación.

Entre enero de 2012 y hasta abril de 2013 no se prestó el servicio de SAR nocturno y varias incidencias recibidas en la central 112, demuestran que intervenciones de emergencias que debiera haber prestado el helicóptero por la noche no pudieron atenderse, porque el helicóptero no volaba.

Y advertimos en su día y denunciarnos en esta tribuna que teníamos dudas razonables acerca del pliego administrativo y técnico, denunciarnos que los mismos no fueran redactados por un técnico, sino por un jurista y que esos pliegos habían sido objeto de observaciones, por parte de su oficina de control del gasto.

Respecto en cuanto al número de horas que incrementaba el precio del contrato y que estaba sin debidamente justificado. Denunciarnos el retraso de la publicación del anuncio de licitación hasta noviembre, cuando los pliegos estaban redactados desde julio, todo esto se lo dijimos hace escasamente dos meses y ustedes se empeñaron en no rectificar rechazando nuestra iniciativa.

Pues claro lo que mal empieza, mal acaba, lo dice el refrán. Y más de un año después el contrato no se ha adjudicado y mucho nos tememos que tardará en adjudicarse, porque lo que no ha dicho la Sra. Consejera, yo esperaba esa transparencia es que ha sido suspendido por una resolución del Tribunal Administrativo Central de recursos contractuales que el pasado mes de enero se ha pronunciado ante el recurso interpuesto por un particular que ha



cuestionado con razón los pliegos técnicos y en concreto uno de los requisitos impuesto por ese pliego a las empresas para poder licitar en condiciones de igualdad y concurrencia competitiva.

Se indica textualmente en el mismo, en ese recurso, que el apartado 7 del pliego restringe el acceso al procedimiento de contratación a todas las compañías aéreas que aún cumpliendo con la normativa aplicable, no dispongan de aeronaves con una antigüedad menor a la arbitrariamente determinada por la Administración contratante, arbitrariamente determinada por la Administración contratante. A pesar de que el requisito no guarde relación alguna ni con la legalidad aplicable ni con la calidad ni la seguridad del servicio que se está licitando.

Señala que la seguridad de las naves no está condicionada por la edad, sino por la validez del certificado de aeronavegabilidad y el pliego está exigiendo un requisito que está impidiendo la participación de los licitadores en concurrencia competitiva y estableciendo ventajas injustificadas en la valoración de ofertas que no tienen fundamento, como exigir que la fecha de fabricación no supere los 9 años, requisito que nunca puede ser exigido en las ofertas de los licitadores para ser admitidos a concurso, sino únicamente como una mejora.

Pues bien, pronto empiezan ustedes a cumplir el código de buen gobierno que acaban ustedes de aprobar hace escasas fechas. Porque le recuerdo que en el artículo 7 de ese código se establece la obligación del Gobierno de promover la publicidad y la libre competencia en los procesos de contratación, como diría el castizo, la primera en la frente.

Y lo lamentable es que el efecto de esta resolución no es otro que anular el pliego en ese apartado y decretar que todo el procedimiento vuelva al momento anterior al anuncio de licitación. Es decir, nuevo retraso, directamente consecuencia de su incompetencia, que espero, espero, que acaten para no dilatar más el proceso. Eso es lo que me ha parecido entenderla de su casi respuesta de la primera parte.

Y mire, los interrogantes no cesan porque ¿por qué no motivaron la inserción de ese requisito, como les pedía el Tribunal? Porque lo que yo pienso es que quizá aquí pudiera darse la impresión de que querían ustedes beneficiar a alguna empresa, a lo mejor me lo explica usted después.

Lo cierto es que la situación no puede ser más endiablada, lo cierto es que de momento, la empresa incumplidora sigue siendo premiada y sigue prestando el servicio hasta que se resuelva este proceso, lógicamente porque es un servicio esencial pero también por su nula competencia administrativa.

Y que quede claro, porque lo he oído en alguna red social, que no estoy poniendo en duda la cualificación de los profesionales unidos al helicóptero, los rescatadores que trabajan para el Gobierno. No, no; lo que estoy poniendo en duda es la gestión de emergencias por este Gobierno, este contrato y este recurso que tengo aquí y que es público, está en la página web, les pone completamente en entredicho.

Nula transparencia la suya, nula eficacia, nulo todo Sra. Consejera y como digo, sin contrato, después de casi dos años sin contrato.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Dúplica del Gobierno. Tiene la palabra la Sra. Consejera de Presidencia y Justicia.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): Gracias, Presidente.

Ay Sra. Diputada, si usted se hubiera leído su pliego de prescripciones técnicas, porque es que básicamente si usted hubiera comprobado que ustedes pedían seis años..., es lo que dice que qué barbaridad, que qué irregularidad tremenda. Pues sí, parece ser que en la Dirección General, esta tendencia que tenemos en la Administración a reproducir los contratos, pues efectivamente se volvió a pedir con -eso sí, todavía un poquito más de amplitud para que hubiera menos lugar a dudas- no seis años. como pedían ustedes sino nueve o diez, como pedía el pliego.

¿Qué ha sucedido? Pues que además tiene usted que tener en cuenta otra cosa, parece que se rasga las vestiduras de la situación en que estamos en este momento y no cae en la cuenta de que cuando esta Consejera tomó posesión no había contrato ni cobertura de mantenimiento de la prestación. Sin embargo en este momento hay cobertura de mantenimiento de la prestación, porque hay una resolución que indica que hasta que se proceda a la adjudicación del contrato, hay cobertura.

Y hay unas condiciones que están establecidas ¿sabe lo que sucede? Que cuando yo tomé posesión no había contrato y como no había contrato, que lo sepan todos los cántabros y esta Cámara, pues resulta que se cambió la aeronave y como no había requisitos exigibles a la empresa, pues resulta que trajeron una aeronave que no tenía flotadores. Y como no tenía flotadores, no podía volar encima del agua, motivo por el cual efectivamente hubo una parte de los vuelos, que por cierto no son competencia del Gobierno sino de salvamento marítimo, porque también véase usted que no está llevado a cabo el traspaso. No obstante el Gobierno de Cantabria con sus medios propios, presta colaboración a la



Administración General del Estado y lleva a cabo ese tipo de vuelos, no porque sea preceptivo, porque le insisto, no tenemos traspaso de competencia en materia de salvamento marítimo, sino por colaboración.

Por lo tanto, la empresa, claro que reconoció pero ¿sabe lo que dijo? Que ellos no lo hacían con mala fe, porque ustedes, porque su Gobierno no tenía cobertura contractual y por lo tanto no les podía exigir nada. Cuestión bien distinta a la que en este momento nos encontramos, que es una resolución en la que se exige cuál es la prestación del servicio y usted habla de transparencia y fíjese...

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Sra. Valdés, Sra. Valdés, haga el favor.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Rodríguez): La transparencia, la transparencia, resulta que la deja a usted en evidencia, porque usted trae aquí las resoluciones y las ha leído todas, ¿sabe por qué?, porque están colgadas en la página web y viene usted diciendo: "porque la Consejera no nos ha hablado de este recurso" Oiga si lo tiene en la web, si usted me ha preguntado 20 veces sobre esto que le obsesiona y yo le he dicho que lo tiene todo usted publicado en el portal de transparencia, que vaya usted a materia contratación, dele a la pestaña y vea ahí que está todo y ahí podrá usted comprobar que no se ha presentado ningún licitador y por lo tanto, el contrato queda desierto.

Y podrá usted comprobar también, que el recurso que se presenta por parte de la asociación española de compañías aéreas, hace referencia, efectivamente, a esa cláusula que ustedes eran mucho más exigentes; porque exigían seis años. Y lo que nos ha dicho en este recurso administrativo el tribunal central de recursos contractuales, es que eso que estaba establecido como exigencia de admisión, se puede pasar a exigencia de mejora de valoración, pero no de admisión previa y eso es lo que se hará y se estará revisando y se procederá a la nueva licitación y usted nuevamente lo volverá a tener colgado todo en la página web, en el portal de transparencia.

Y es que usted es reo de sus propias palabras, porque viene aquí pretendiendo inventar una especie de conspiración judeomasónica pero es que le sale mal, le sale mal, porque ni siquiera ha tenido el mínimo interés o el mínimo rigor en leerse su pliego de prescripciones, en comprobar ese pliego de prescripciones, que eran lo que ustedes exigían. Y ahí se hubiera dado cuenta de que básicamente está copiado y luego dice usted..., bueno por cierto ¿se acuerdan cuando aquí...? bueno vamos a decir en primer lugar que es llamativa, pues la realidad que es que en la concurrencia de este tipo de contratos, tanto en la Administración del Estado, mire usted en salvamento marítimo, como en las de las Comunidades Autónomas, cuando son servicios tan altamente cualificados, y tan complejos, pues realmente la concurrencia competitiva, es escasa.

Lo que nosotros pretendemos es que sea mucho mayor, pero ¿qué sucede?, que en los últimos 25 años, solo se ha presentado una empresa, oiga ¿ustedes qué hicieron?, ¿ustedes qué hicieron 16 años en el Gobierno?, ¿qué hicieron ustedes si están tan preocupados de que solo se haya presentado en 25 años una empresa, como por cierto sucede en la Administración General del Estado, en servicios tan específicos, tan complejos y tal altamente cualificados?

Y ustedes decían: "vamos a mirar con luz y taquígrafos, porque esto seguro que aquí, hay tongo" ¿Y qué pasa?, que ahora ha quedado desierto, fíjense el tongo que había, ¡oiga! había tanto tongo, que no se ha presentado ninguna empresa, pero ¡hombre! pero como no iba a haber tongo, que no se ha presentado ninguna empresa, Señorías, fíjese el tongo que había.

Claro, es que a usted, es que a usted no le sale lo que pretendía inventar y como no le sale, viene aquí -y permítame decirle- que hace el ridículo, hace el ridículo, porque lo primero que uno tiene que hacer para hablar con rigor, es leerse lo que su Gobierno en el año 2011, exigía, lo que su Gobierno publicó, y luego decir: Oiga mire, compruébelo y por cierto mire le voy a adelantar en ese trabajo -que sería bueno que usted hiciera para hablar con rigor aquí- le voy a adelantar que lo que sí es cierto, es que igual a las empresas no les gusta mucho, que el coste de hora de vuelo en su contrato del año 2011, 1.400.000 euros para 225 horas al año, era de 6.362 euros y el coste de lo que nosotros proponemos de 1.590.000 para 320 horas al año, es de 4.968 euros. Es cierto que puede ser que esta mayor exigencia a las empresas y por lo tanto la vuelta de tuerca de exigir más horas a un precio inferior, pues no les guste mucho a las empresas, fíjese, fíjese, la mala fe que tiene esta administración, penosa, penosa, su intervención, Señoría.

EL SR. PRESIDENTE (Cagigas Rodríguez): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Concluido el Orden del Día y siendo las veintiuna horas y diez minutos, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veintiuna horas y diez minutos)